



000281

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-MDS

*Sabandía, 18 de mayo del 2019*

#### VISTO:

Informe Legal N° 034-JFMB-2019, Exp. 1593 – Recurso de Apelación.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Expediente N° 1593 de fecha 22 de mayo del 2019, el Sr. Godofredo César Castillo Rosado interpone Recurso de Apelación contra Resolución de Alcaldía Nro. 108-2019-MDS, con la finalidad de dejarla sin efecto.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDS se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Godofredo César Castillo Rosado en contra de la Resolución N° 003-2019-GIDU-MDS dando por agotada la vía administrativa.

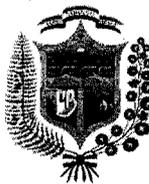
Que, conforme al Artículo 50 de la Ley 27444 Agotamiento De Vía Administrativa y Excepciones La vía administrativa se agota con la decisión que adopte el alcalde, con excepción de los asuntos tributarios y lo estipulado en el artículo siguiente.

Que, con Informe Legal N° 034-JFMB-2019, opina: Se declare improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por Godofredo César Castillo Rosado en contra de la Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDS al estar agotada la vía administrativa con la referida resolución.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo previsto en el numeral 20) artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de Gerencia Municipal correspondiente;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Se declara **IMPROCEDENTE** la apelación presentada por el Sr. Godofredo Cesar Castillo Rosado en contra de la Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDS, debido a que la vía administrativa ha quedado agotada.



**Municipalidad Distrital de Sabandía**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-MDS**

*Sabandía, 18 de mayo del 2019*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, al administrado GODOFREDO CESAR CASTILLO ROSADO, en el domicilio que corresponda, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
*[Signature]*  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
*[Signature]*  
Abog. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL